



REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWI,
www.monte.gov.ar

25 de febrero de 2022

VISTO:

Que mediante Decreto Municipal 1147/2021 se aprueba el CONTRATO DE CESION DE USO TEMPORARIO suscripto entre la Señora MARIA MARTA RUIDIAZ, DNI 18.574.760 y ésta Municipalidad de Monte, representada por el Intendente Municipal, Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380, como "La Usuaría",

CONSIDERANDO:

Que el día 31 de diciembre de 2022 operó el vencimiento de este CONTRATO, motivo por el cual y ante la necesidad de seguir contando con este inmueble para tal finalidad, se convino con "El Club" la posibilidad de ampliar este plazo por tres meses más, y

Que de común acuerdo se suscribió en consecuencia la respectiva ACTA de PRORROGA LOCATIVA, que determina la extensión de esta relación contractual por el término de tres meses y con el mismo monto que mensualmente será abonado en tal concepto,

Que corresponde aprobar el documento suscripto a los efectos de su registración,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

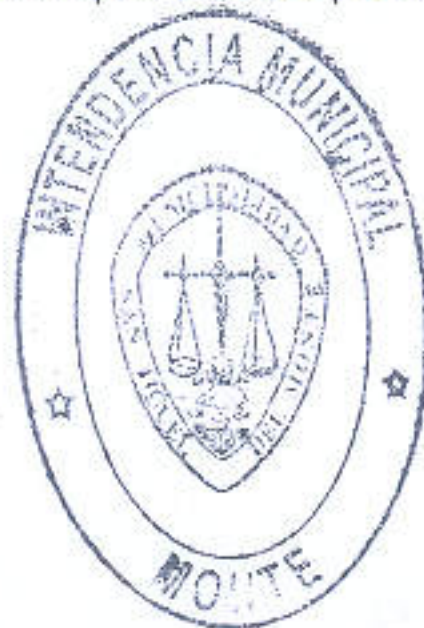
ARTICULO 1º.- Apruébase e incorporase al sistema administrativo municipal el ACTA de PRORROGA LOCATIVA que amplía el plazo locativo desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de marzo de 2022, inclusive, del CONTRATO DE CESIÓN DE USO TEMPORARIO suscripto entre esta Municipalidad de Monte, como "La Usuaría" y la Señora MARIA MARTA RUIDIAZ DNI 18.574.760, como "El Club", respecto a una de las Canchas de Tenis de polvo de ladrillo con todas sus instalaciones accesorias, Sector denominado "NAUTICO" del Club para deposito de embarcaciones y elementos de la Escuela de Kayaks, cuyo convenio original fuera aprobado por Decreto 1147/2021, el cual como anexo I forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la aplicación de lo precedentemente dispuesto será imputado con cargo a la Jurisdicción 111 – Categoría Programática 22.01 - 3.2.1.0. "Alquiler de edificios y locales" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N°410

Dr. José Matías Balsarone
Secretario de Gestión Municipal
Municipalidad de Monte
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Raquel Heimsauer
Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE MONTE